



Nombre de alumnos: **Flor Marisol López Hidalgo**

Nombre del profesor: **Silvino Domínguez Pérez**

Nombre del trabajo: **Investigación**

Materia: **Legislación en salud y enfermería**

Carrera: **Licenciatura en enfermería**

Grado: **8vo cuatrimestre**

Grupo: **A**

Comitán de Domínguez Chiapas a 04 de febrero de 2022

Unidad II

Normas Constitucionales, Administrativas y Civiles de implicación en la ética profesional de enfermería

Los profesionales en enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y ejercicio posterior de la misma. El ejercicio de ambos derechos fundamentales satisface otro de igual rango: el derecho al desarrollo de la personalidad.

El debido proceso es una garantía del profesional frente a quien le denuncia o demande y frente a la autoridad administrativa o judicial encargada de definir una situación legal, la importancia de distinguir entre responsabilidad patrimonial objetiva y subjetiva.

El funcionario responde ante terceros (víctimas) o ante la administración por la lesión que haya ocasionado con dolo o culpa grave en ejercicio de sus funciones o utilizando los medios y oportunidades del cargo a los administrados o a la propia administración.

La responsabilidad objetiva de la Administración Pública en general, se puede decir que la Administración pública responde siempre que el dolo le sea imputable y se trate de un daño efectivo, evaluable económicamente, individualizable, sobre cargos comunes de la vida social. En efecto, la lesión puede ser causada exclusivamente por la administración o en concurrencia con la víctima o un tercero, en tales casos la caja o cualquier otro ente público responde exclusivamente por la porción que le corresponde.

Lo importante del concepto de lesión, es determinar que efectivamente un administrado o grupo de ellos ha recibido en su patrimonio o en su persona. La atribución de responsabilidad o imputación surge con la verificación del nexo causal. Basta para imputar responsabilidad a la persona jurídica pública (caja) la apariencia externa del acto o la apariencia de investidura del funcionario.

La falta de cualquier elemento político no impide que cuando la conducta del servidor aparece totalmente delegada de la administración, de sus consecuencias que el tiempo del lugar los medios y las oportunidades que el cargo brinda, en tal caso, la responsabilidad es directa y exclusivamente del funcionario.

La responsabilidad subjetiva patrimonial de los funcionarios públicos todos los personas físicas y jurídicas privadas, como regla general, responde a los daños por los daños causados con su comportamiento.

El daño tiene que aparecer como la consecuencia directa e inmediata de la conducta, el daño debe probarse, la culpa es la negligencia, imprudencia, impericia.

• Responsabilidad Civil.

Desde el punto de vista del derecho (civil y penal) se considera "responsable" a un individuo, cuando de acuerdo al orden jurídico es susceptible de ser sancionado. La responsabilidad legal es la que debe responder ante el cumplimiento o incumplimiento de tal obligación. La responsabilidad civil es la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados por un hecho ilícito o por un riesgo creado.

✓ causas de responsabilidad civil. ||

- Responsabilidad por los hechos propios
- Responsabilidad por hechos ajenos
- Responsabilidad por obra de las cosas

✓ Responsabilidad Penal.

El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica. La primera línea de defensa al respecto es conocer el marco legal y ejercer una práctica ajustada a la legislación en materia de salud. Una práctica disciplinada, argumentada jurídicamente y cautelosa, disminuye el riesgo de tipo legal para el profesional de enfermería.

¿Que es el Consentimiento informado?

Es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación. El consentimiento informado autoriza a una persona a participar en un estudio así como también permite que la información recolectada durante dicho estudio pueda ser utilizada por el o los investigadores del proyecto en la elaboración de análisis y comunicación de esos resultados.

• el consentimiento informado debe contener al menos los siguientes apartados:

- * Nombre del proyecto de investigación en el que participaras
- * Objetivos de estudio
- * procedimientos y maniobras
- * Riesgos e inconvenientes de participar
- * Derechos, responsabilidades y beneficios
- * compensaciones o retribuciones
- * Aprobación del proyecto de investigación
- * confidencialidad y manejo de la información
- * Retiro voluntario de participar en el estudio